



### Primera reunión ordinaria CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (CONADUR)

La primera reunión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) se realizó en el Palacio Nacional de la Cultura, en el Salón Banderas.

Durante el evento el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), presentó los montos máximos de pre-inversión e inversión pública para el Ejercicio Fiscal 2019, que ascienden a Q2.637.0 millones los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Q2.589.1 millones del Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) y Q47.9 millones del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (Fonpetrol) para el funcionamiento de los proyectos de: agua y saneamiento, salud, educación y proyectos productivos. (Ver cuadro de distribución por región).

#### Distribución por región

(Cifras expresadas en millones de Q)

OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO\*

Descripción	Asignado
Región Metropolitana	330,931,864.00
Región II Norte	238,678,033.00
Región III Nororiente	320,372,987.00
Región IV Suroriente	275,757,298.00
Región V Central	297,411,627.00
Región VI Suroccidente	692,789,030.00
Región VII Noroccidente	332,879,404.00
Región VIII Petén	148,236,757.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,637.057.000.00</b>

\*Establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes tributarias, leyes ordinarias y ocasionalmente en convenios o tratados.

También se aprobaron, mediante un punto resolutivo, las disposiciones de ejecución y reprogramación del presupuesto de inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codedes) para el ejercicio fiscal 2019. Con ello se cumple lo estipulado en el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Destaca, entre otros, el proceso de formulación presupuestaria y la aprobación de la normativa para la administración del aporte a los Codedes.

Entre los principales procesos establecidos resalta que es responsabilidad de los Codedes entregar ante la Dirección Financiera del Minfin la solicitud de la gestión de la modificación presupuestaria y la resolución de la reprogramación de obras para agregar al reporte del registro de los proyectos, en el Sistema Informático de Gestión.